

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> DÍA: 25 MES: 05 AÑO: 2020			<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>			NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-05 I-2020		
						No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN: COMPRA DIRECTA POR CONTINGENCIA SANITARIA (COVID-19)		
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>								
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ROBERTO LARA SOTO.								
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: LASR8104291Y6			CURP: N/A			NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL: SAN PEDRO DE LOS BAÑOS, IXTLAHUACA, MÉXICO.								
TELÉFONO: 712 107 8463			FAX: N/A			CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): scomercializadora1@gmail.com		
NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROBERTO LARA SOTO.						INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>								
GIRO: 2551		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO				TIPO DE GASTO: CORRIENTE		
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 172		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: COMPRA DIRECTA		LEGISLACIÓN: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL		
<b>ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICIÓN</b>								
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I								
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES								
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.								
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$ 8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).								
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE O TRANSFERENCIA								
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.								
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS								
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA								
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.								
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.								
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: SE DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SOLICITADOS AMPARADOS EN EL CONTRATO EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ POR FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SOBREVenga ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO, SE PROCEDERÁ A SU APLICACIÓN DE FORMA INMEDIATA.								
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- ROBERTO LARA SOTO, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO ROBERTO LARA SOTO, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.								
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.								
<b>ANEXOS DEL CONTRATO</b>								
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN								
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					POR EL PROVEEDOR			
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					 REPRESENTANTE LEGAL ROBERTO LARA SOTO.			

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
25	05	2020

8

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUACAJULCAN...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE:

- A. QUE EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUACAJULCAN, A TRAVES DE SU DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA, ES EL ENCARGADO DE LAS OPERACIONES...

II DE LAS PARTES:

- A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y CELEBRAR...

EXPUESTO LA AUTORIDAD, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLAUSELA SIGUIENTE...

SEGUNDA DESCRIPCION DE LOS BIENES: LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE LA CONTRATANTE ESTAN CONTENIDAS EN EL ANEXO...

TERCERA ENTREGA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE CONTRATO...

CUARTA PAGO DE LOS BIENES: EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARA EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO...

QUINTA GARANTIA: EL PROVEEDOR ENTREGARA ANTICIPADO, A FAVOR DEL CONTRATO, LA CANTIDAD DE BIENES...

SEXTA EL PRECIO: LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERAN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO...

SEPTIMA REQUISITOS DE FACTURACION: LAS FACTURAS ELECTRONICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE LA FACTURA...

OCARTA GARANTIAS FISCALES: CUALQUIER GARANTIA FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO...

NOVENA GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO MENCIONADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES...

DIECIMA GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMO PRIMERA GARANTIA DE BIENES: LA NOTIFICACION INICIAL EN ESTA CLAUSELA DEBERA REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES...

DIECIMO SEGUNDA GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA RECEPCION DE LOS BIENES...

DIECIMO TERCERA GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMO CUARTA GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMO QUINTA GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLEZCAN EN EL ANEXO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

DIECIMA SEXTA GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA SEPTIMA GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA OCTAVA GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA NOVENA GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA DECIMA GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA ONCEAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA DOCEAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA TRECEAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA CATORCEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA QUINCEAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA SEISAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA SEPTAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA OCHAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA NOVENAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA DIECEAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA ONCEAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA DOCEAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA TRECEAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA CATORCEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

DIECIMA QUINCEAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...



DIECIMA SEISAVEN GARANTIA DE BIENES: EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR A LA CONTRATANTE...

FECHA DE ELABORACIÓN			<b>ANEXO UNO</b> <b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b>	NÚMERO DE CONTROL <b>000440</b>
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-051-2020
25	05	2020		

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PROTECTOR FACIAL TIPO CARETA	PIEZA	200	\$35.00	\$7000.00

<b>TOTAL</b>	<b>(IVA INCLUIDO)</b>
\$ 8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).	

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO**

<p><b>FOR LA CONTRATANTE</b></p>   <p>_____  <b>LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ</b>  <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>  <b>TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN</b></p>	<p><b>FOR EL PROVEEDOR</b></p>   <p>_____  <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>  <b>ROBERTO LARA SOTO.</b></p>						
	<p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</p>						
	<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>05</td> <td>2020</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	25	05	2020
DÍA	MES	AÑO					
25	05	2020					

Huixquilucan, Estado de México, a 25 de mayo del 2020.

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**  
PRESENTE

**CARTA GARANTÍA**

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
PROTECTOR FACIAL TIPO CARETA	200	PIEZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante ROBERTO LARA SOTO, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apegó a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-051-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL  
ROBERTO LARA SOTO.